

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 28 de septiembre de 2023

Realizan parlamento abierto en materia de Ley de Pavimentos



Hermosillo, Sonora; 27 de septiembre de 2023.- Las diputadas y el diputado de la Comisión de Desarrollo Urbano realizaron un Parlamento Abierto en materia de Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Sonora, y aplicaron la figura de caducidad legislativa a diversas iniciativas pertenecientes a la LXII Legislatura.

Para dar inicio al parlamento abierto, el diputado Ernesto Roger Munro Jr., presidente de la citada comisión, destacó que la responsabilidad de las y los legisladores es enriquecer diversos proyectos presentados en otras comisiones, encaminados a mejorar y complementar políticas de movilidad y de infraestructura.

Por su parte, Orlando Oviedo López, vocero del Colectivo Mejorando Hermosillo, expuso el tema de las vialidades, una de las problemáticas más sentidas de la población, así como la necesidad de darle solución permanente y sostenible por medio de cuatro ejes rectores fundamentales: movilidad urbana sustentable; mejora de infraestructura urbana; regeneración urbana; estudios y reglamentación.

Acompañado por autoridades estatales y presidentes del gremio constructor y de ingenieros, Oviedo López señaló que el objetivo es regular aspectos de las obras de pavimentación, a fin de que cuenten con las características adecuadas en materia de calidad y rodamiento seguro.

Las diputadas de Morena, Azalia Guevara Espinoza, Rebeca Irene Silva Gallardo, Elia Sahara Sallard Hernández y Griselda Ilian López Martínez, se comprometieron a trabajar para mejorar los temas planteados en materia de infraestructura para beneficio de las y los sonorenses.

Finalmente, el diputado Ernesto Roger Munro Jr., sometió a la figura de caducidad legislativa las iniciativas contenidas en los folios 1775 y 3720, que planteaban reformas a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Sonora, mismas que fueron desechadas debido a que se consideran desfasados dichos asuntos.

Presentan iniciativa para ampliar donaciones de sangre por parte de servidores públicos



Hermosillo, Sonora; 26 de septiembre de 2023.- Como una medida indispensable para garantizar el derecho humano a la salud, en sesión ordinaria se presentó una iniciativa, con base a una propuesta ciudadana, con el fin de ampliar la posibilidad de que las y los servidores públicos se ausenten de sus labores, con goce de sueldo, para acudir a donar voluntariamente hasta por cuatro ocasiones en el año.

A nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes informó que, con el objetivo de fomentar la participación de la sociedad se retomó una propuesta del ciudadano Leonardo Salazar Galaz, en la que se considera una barrera que la Ley del Servicio Civil permita solo una donación al año.

"Limitar este tipo de permisos sin tomar en cuenta la periodicidad en la que pueden realizarse las donaciones, no solo carece de fundamento, sino que inhibe la cultura de la donación voluntaria y genera como resultado un impacto negativo en la disponibilidad de sangre o sus componentes para quienes la requieren con urgencia", expresó.

El proyecto de decreto, que fue turnado para estudio a la Comisión de Salud, pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de las leyes del Servicio Civil, de Salud, y para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Donación Voluntaria de Sangre o sus Componentes.

En esta sesión ordinaria, la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar presentó, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), un posicionamiento en relación con el Día Internacional de la Conciencia Ambiental.

Expuso que esta fecha invita a reflexionar sobre cómo el bienestar está ligado a la salud del planeta, por lo que invitó a las y los legisladores a tomar conciencia sobre el papel crucial que desempeñan como representantes populares, responsables de velar por el bienestar del pueblo sonorense y de los recursos naturales del estado.

El Pleno del Congreso sesionará este jueves 28 de septiembre, a las 10:00 horas.

Plantean en el Senado impulsar leyes Reglamentarias para crear gobierno digital

Publicado: 27 Septiembre 2023



- ***Inauguran en el Senado foro sobre “Retos del gobierno digital y la inteligencia artificial”.***

Legisladores y especialistas en ciberseguridad subrayaron en el Senado de la República la necesidad de regular el uso de la inteligencia artificial, para proteger la seguridad y los derechos humanos de los usuarios de esta herramienta tecnológica.

En el foro “Retos del gobierno digital y la inteligencia artificial”, la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti dijo que se debe trabajar en las leyes reglamentarias para crear un gobierno digital, así como asegurar el acceso a Internet y a la seguridad de la información.

Agregó que actualmente, la vida no se entendería por completo sin el uso cotidiano de aplicaciones tecnológicas, plataformas digitales y redes sociales, ya que éstas facilitan la vida individual y colectiva.

Sin embargo, también pueden vulnerar los derechos de los usuarios. Por ello, la innovación en este mundo tecnológico debe garantizar a los ciudadanos la protección de sus derechos.

Además, la senadora indicó que la estrategia digital nacional que el Ejecutivo federal ha impulsado de manera decidida, busca ser un gobierno digital con una realidad en el ámbito federal, estatal y municipal.

Sofía Yunes Gamboa, integrante de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano, dijo que en agosto de 2023 presentó una iniciativa con la diputada Teresa Ochoa, para ampliar la definición de violencia digital en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al incluir imágenes, audios o videos creados mediante la inteligencia artificial.

Mencionó que se deben regular las leyes para poner al centro la protección de las víctimas que sufran violencia digital creada por la inteligencia artificial.

El maestro en dirección de Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Tecnológica del Sur, Fructuoso Gámez Castillo, agregó que es importante mantener como eje primordial la seguridad de las personas, ya que se le cede una facultad propia y natural del ser humano como la inteligencia a este tipo de herramientas digitales.

“El eje de nuestra acción son las personas, si esa persona es vulnerada en su intimidad, información, seguridad o sustituida por una herramienta estamos hablando del principio del fin de la especie humana”, indicó.

Finalmente, la doctora en Sociedad de la Información por la Universidad Pontificia de Salamanca, Karina Medinaceli Díaz, consideró que la preocupación de los gobiernos se debe manifestar en una adecuada regulación de la inteligencia artificial.

Destacó que en los últimos cinco años las tecnologías como la inteligencia artificial, genera una mayor preocupación por parte de los legisladores, quienes al final tienen que velar y proteger por el eslabón más débil que es el ciudadano.

Piden a diputados aprobar minuta que incluye reconstrucción mamaria en servicios básicos de salud

Publicado: 27 Septiembre 2023



- **En México hay más de 99 mil mujeres con cáncer de mama; 35 mil requieren mastectomía y 12 mil optan por la reconstrucción.**

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, Alejandra Reynoso Sánchez, hizo un llamado a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para que apruebe una minuta que le envió el Senado desde el 2020, que plantea incluir en los servicios básicos de salud la mastectomía, la mamoplastia reconstructiva, así como el acceso a prótesis de calidad para personas que padecen cáncer de mamá.

En conferencia de prensa, la senadora de Acción Nacional recordó que hace tres años las y los senadores impulsaron el Día Nacional sobre Reconstrucción Mamaria, que se conmemora el tercer miércoles del mes de octubre.

Reynoso Sánchez precisó que en México existen más de 99 mil mujeres con cáncer de mama, de las cuales 35 mil requieren mastectomía y 12 mil deciden reconstruirse, además sólo cuatro de cada 10 conocen las opciones disponibles que hay para dicho procedimiento.

Expresó que la Organización Mundial de la Salud estima que esta enfermedad aumentará 45 por ciento en 2030 a nivel internacional; y que el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó que el cáncer de mama es la principal causa de muerte de mujeres derechohabientes, con siete fallecimientos diarios.

Dijo que es la octava causa de pensión por invalidez y ocupa el cuarto lugar de padecimientos que mayor gasto generan y que la posibilidad de sobrevivir a esta enfermedad es de 65 por ciento, pero aumenta, considerablemente, si el diagnóstico y tratamiento son oportunos.

“En la mayoría de los casos la detección se da en etapas ya tardías, con 34.5 por ciento en etapa tres y 13.5 en la cuatro, lo que genera mayores gastos en su atención por la demanda de tratamientos e intervenciones más complejas, así como los gastos asociados a hospitalización y pensiones tempranas”, explicó.

Alejandra Reynoso subrayó que si así lo deciden las pacientes, la reconstrucción es la clave en la rehabilitación física y psicológica de la persona, la cual impacta directamente en el aspecto social y económico.

Por ello, agregó, es importante reconocer el trabajo que se ha realizado en esta materia, como la aprobación y actualización del protocolo técnico de atención sobre el tumor maligno de mama, en el que participan diversas asociaciones como el Consejo Técnico para la Reconstrucción Mamaria.

El protocolo, explicó, incluye la reconstrucción, y a partir del acuerdo que se publicó el pasado 30 de junio en el Diario Oficial de la Federación, se sugiere que debe adoptarse por parte de las instituciones del Sistema de Salud que funcionan con los recursos del Fondo Nacional de Salud para el Bienestar.

Aseguró que tanto las políticas públicas como los programas Sectorial de Salud, de Prevención y Control de Cáncer, así como el Protocolo, son letra muerta si no se les asigna presupuesto y si no se logra hacer más eficiente la compra y abasto de medicamentos.

Manifestó que hoy es prioritario que las reformas sean integrales y que las acciones tengan una base legal que no esté sujeto al capricho sexenal de la administración en curso.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, senadora Martha Lucía Micher Camarena, dijo que las cifras sobre casos de cáncer irán en aumento, porque no alcanzan las acciones de prevención, de atención y educación.

Esta enfermedad, abundó, no es sinónimo de muerte si se previene a tiempo, por lo que no se debe llegar a que una mujer tenga un cáncer avanzado nivel tres o cuatro, si se siguen con acciones preventivas.

Anunció que hay una nueva campaña de la Organización Mundial de la Salud “Por unos cuidados más justos”, la cual es extraordinaria, porque son acciones dirigidas a mejorar la atención y la asignación de presupuestos en favor de la prevención, tratamiento y cuidados paliativos.

Micher Camarena denunció que la mayoría de quienes contraen esta enfermedad son abandonadas por sus parejas, “muchas mujeres viven en silencio esa soledad; “además recae en la sociedad que no permite tocar nuestros senos, tocar nuestros cuerpos y hablar de los senos, por eso es importante una campaña de detección desde la infancia”.

Al término de la conferencia, se instaló un mural en el Patio del Federalismo, en el cual se podrá escribir un mensaje a sobrevivientes de cáncer y a las personas que decidieron realizar la reconstrucción, así como a aquellas que acaban de ser diagnosticadas con este padecimiento.

Cristina Rosas, del Consejo Técnico de Reconstrucción Mamaria, destacó que el senado es un gran aliado en materia de reconstrucción mamaria, por lo que también urgimos a la Cámara de Diputados a aprobar la minuta que está pendiente desde 2020, en la que contempla entre otras cuestiones, la capacitación del personal médico para realizar la reconstrucción, por lo que es urgente que ya se apruebe.

A la conferencia asistieron, Mayuli Latifa Martínez, Gina Cruz Blackledge e Indira de Jesús Rosales San Román, senadoras del PAN; así como la senadora Guadalupe Covarrubias Cervantes, de Morena; el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD; y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Urgen desde el Senado tipificar delitos relacionados con la violencia digital

Publicado: 27 Septiembre 2023



- ***Estas agresiones dañan la dignidad de las personas, impiden el desarrollo y atentan contra el ejercicio de los derechos.***

Senadoras y especialistas afirmaron que existen conductas que se manifiestan en las plataformas digitales que deben ser tipificadas como delitos, a fin de que estos espacios sean seguros para todos los usuarios, pero principalmente para las mujeres.

En el conversatorio “Mujeres por una vida libre de violencia digital”, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, refirió que en 2022, 84.12 millones de personas en nuestro país utilizó Internet; de esa cifra, 44 millones fueron mujeres y 22.4 por ciento de ellas experimentó algún tipo de violencia o acoso cibernético.

Subrayó que el anonimato que permea en el mundo digital es un factor que potencializa prácticas como el ciberbullying, sexting, stalker, grooming, shaming, entre otro tipo de acciones que atentan contra la integridad de los y las usuarias, e impacta en su vida real.

Recordó que la Organización de las Naciones Unidas define la violencia digital como el acto que se comete y expande a través de plataformas como redes sociales, correo electrónico y aplicaciones móviles, que causa daño a la integridad de las personas e impide el pleno disfrute de los derechos humanos.

Sánchez Cordero advirtió que este tipo de agresiones también dañan la dignidad, impiden el empoderamiento y el desarrollo, y atentan contra el ejercicio de los derechos, por lo que es necesario tipificar dichas conductas para lograr que sea un espacio seguro.

En ese contexto, dijo que en el Senado de la República se aprobó la llamada “Ley Olimpia”, que surgió de la valentía de denunciar un acto de violencia digital, en el que se compartió un video con contenido sexual, sin autorización de la víctima, en Puebla.

“Olimpia Coral, junto con las organizaciones de la sociedad civil, ha impulsado una iniciativa para reformar el Código Penal de la entidad y tipificar dichas conductas como una violación a la intimidad. En este sentido, en el Senado se aprobó, en el 2020, una reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, expuso.

La senadora del PVEM, Alejandra Lagunes Soto Ruiz, afirmó que 90 por ciento de los crímenes que se cometen en el espacio digital se pueden prevenir, pero se requiere impulsar una cultura para que los usuarios sepan cómo actuar, qué se puede o no hacer ante dichos escenarios.

Destacó que hay quienes usan las innovaciones tecnológicas, como la inteligencia artificial, para violentar derechos de las mujeres, producir pornografía infantil, exhibir cuerpos con otras caras, entre otros usos indebidos de la imagen de las personas, que ocasionan daños a la salud mental de las víctimas.

Agregó que se debe fortalecer al Poder Judicial y la Policía Cibernética, asó como pedir la colaboración de organismos internacionales, para perseguir y combatir estos delitos, ya que muchos de ellos se cometen desde otros países, pero en detrimento de alguien que está en nuestro territorio.

La especialista Sandra Mayela Fabián Esparza dijo que la “porno venganza” y la difusión de información íntima son prácticas en las que se utilizan las plataformas digitales; por ello, sugirió la implementación de políticas públicas que contribuyan a detener la producción e intercambio de este tipo de materiales.

También propuso la homologación de las legislaciones estatales, para que exista una tipificación adecuada de esas conductas antisociales y se evita la impunidad, así como brindar capacitación a las autoridades sobre el conocimiento básico de las tecnologías de la información, con perspectiva de género.

En tanto, Andrea Samaniego Sánchez, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, expuso que la violencia digital contra las mujeres tiene origen en la cultura machista y el sistema patriarcal, pero ahora se reproducen en estos espacios, con lo que se continúa con el sometimiento de las usuarias.

Legisladores piden aprobar reformas para garantizar atención a menores que padecen cáncer

Publicado: 27 Septiembre 2023



- ***En México, 75 por ciento de los casos se detecta en etapas muy avanzadas, advierten senadores de Movimiento Ciudadano.***

Legisladoras y legisladores de Movimiento Ciudadano anunciaron ante organizaciones civiles que impulsarán una excitativa, para que las comisiones encargadas de legislar el tema de salud en el Senado de la República, “descongelen” las iniciativas que esa bancada y otras han presentado para garantizar la cobertura médica universal para niñas, niños y adolescentes que padezcan cáncer.

En el Parlamento Abierto “Todos contra el cáncer”, el senador Clemente Castañeda Hoefflich detalló que la propuesta en materia de combate y cuidado del cáncer infantil, promovida por Movimiento Ciudadano hace un año, además de otras propuestas por senadores de otros Grupos Parlamentarios “se encuentran congeladas” o “sin un avance sustantivo” en el Senado.

“El tema debe ser atendido lo antes posible. Todas estas reformas son de gran urgencia y necesitan ser dictaminadas a la brevedad, para atender una de las principales causas de mortalidad de niñas, niños y adolescentes a nivel global”, subrayó el legislador.

El senador Luis David Ortiz Salinas, de la misma bancada, expuso que en México 75 por ciento de los casos de cáncer en menores de edad se detecta en etapas muy avanzadas, lo que además de incrementar costos y la dificultad de tratar la enfermedad, reduce drásticamente las posibilidades de cura, todo a consecuencia de la falta de atención del Estado mexicano.

“Ningún niño debe morir por falta de dinero”, enfatizó, pues se debe garantizar un presupuesto suficiente anual “progresivo, nunca regresivo”, además de universalidad y gratuidad, condiciones que, afirmó, ya poseen los programas de combate al cáncer en estados como Jalisco y Nuevo León.

En su intervención, la senadora Verónica Delgadillo García sostuvo que la atención integral al cáncer de niñas, niños y adolescentes debe ser una realidad, ya que la estadística que coloca a ese mal como la primera causa de muerte de tales sectores, se debe a la “irresponsabilidad del Estado” en sus compromisos de salud.

“Esta es una enfermedad que también devela las heridas abiertas que tiene el sistema de salud en nuestro país, por esa incapacidad para atender, dar solución, dar medicamentos y dar tratamientos a las personas que lo padecen. Esto no puede seguir así: las niñas y los niños de México no merecen que el Estado mexicano les dé la espalda”, enfatizó.

El Parlamento Abierto “Todos contra el cáncer”, organizado por la bancada de Movimiento Ciudadano, contó también con la presencia del senador Dante Delgado y la diputada federal Mónica Paola Magaña Mendoza, además de organizaciones civiles de lucha contra el cáncer, para compartir experiencias que auxilien a las y los legisladores a crear normas en beneficio de niñas, niños y jóvenes que padecen la enfermedad.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023

LAS CONCUBINAS DEBEN SER LLAMADAS A JUICIO, COMO TERCERAS INTERESADAS, CUANDO TIENEN INTERÉS EN UNA PENSIÓN

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que, en los procedimientos laborales, las personas que podrían verse perjudicadas por la decisión que se emita deben ser llamadas a juicio como terceras interesadas, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Se enfatizó que las juntas laborales deben respetar el principio de debido proceso reconocido constitucionalmente y llamar a juicio a cualquier persona física o jurídica que pueda verse afectada por la resolución. De lo contrario, se incurre en una violación procesal que afecta las defensas de los interesados y trasciende al resultado del fallo.

Por lo anterior, debe reponerse el procedimiento con el objetivo de llamar a juicio a las personas terceras interesadas y que estén en posibilidad de ejercer su derecho a la defensa.

Amparo directo 20/2023. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Resuelto en sesión de 27 de septiembre de 2023 por unanimidad de cuatro votos. Ausente Ministro Javier Laynez Potisek.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023

EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES QUE REALIZA EL INAI NO ES CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó que los procedimientos de verificación que realiza el INAI con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de los datos personales en posesión de particulares es acorde con los principios de reserva de ley, legalidad y seguridad jurídica.

Se explicó que el derecho a la protección de datos personales en posesión de particulares se encuentra regulado en la ley federal en la materia y su reglamento mientras que el procedimiento de verificación del INAI es un instrumento dirigido a vigilar el cumplimiento de esa normatividad para lo cual dicho Instituto está facultado para iniciarlo de oficio o a petición de parte.

Por lo anterior, si bien en el reglamento no se establecen los tiempos para sustanciar el procedimiento de investigación, fase previa a la de verificación, lo cierto es que esto no infringe el principio de seguridad jurídica, puesto que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares expresamente señala que, para la sustanciación de dichos procedimientos, se aplicará de manera supletoria lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo con lo que se brinda certeza del momento en que la autoridad deberá emitir su determinación.

Amparo en revisión 201/2023. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Resuelto en sesión de 27 de septiembre de 2023 por unanimidad de cuatro votos. Ausente Ministro Javier Laynez Potisek.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Sonora es sexto lugar en matrimonios a nivel nacional; décimo en divorcios

Alberto Duarte

MIÉRCOLES 27 SEP. 2023 - 04:31 P. M.

Sonora sólo fue superada por Quintana Roo, Sinaloa, Guanajuato, Campeche y Chiapas.

Sonora registró la sexta mayor tasa de matrimonios a nivel nacional durante el 2022, con una cifra de 13 mil 823 uniones de ciudadanos mayores de edad, registrando 6.58 de estas por cada mil habitantes con 18 años cumplidos.

Lo anterior corresponde a la Estadística de Matrimonios (Emat) 2022, publicados este miércoles por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi). De acuerdo con las cifras mencionadas, Sonora sólo fue superada por Quintana Roo, Sinaloa, Guanajuato, Campeche y Chiapas.

Sobre la situación laboral de las personas que contrajeron matrimonio, los registros en la entidad indicaron que más del 56 por ciento de las mujeres casadas se encontraban trabajando, cosa que se presentó únicamente en otras 6 entidades, tales como Baja California Sur, Colima y Nuevo León.

En el país, además, se registraron 32 matrimonios en los que al menos una de las personas era menor de edad; uno de esos casos se presentó en Sonora.

Divorcios

Los registros de Inegi muestran también una cifra de 5 mil 893 divorcios en el año mencionado para el estado de Sonora, lo que representa el 42.6 por ciento del número de matrimonios registrados, colocándose así en la posición número 10 a nivel nacional.

Cabe mencionar que los divorcios incausados, o exprés, encabezaron la cifra de causas de terminación del matrimonio en la entidad, llegando a contarse 3 mil 55 de este tipo; es decir, el 52 por ciento del total.

La segunda causa de divorcio se clasificó como mutuo consentimiento, con 2 mil 794 registros, y la tercera como adulterio o infidelidad sexual; no obstante, sólo se registraron 14.

Confirma AMLO cancelación de concesión de litio de Ganfeng Lithium en Sonora

Por José Manuel Ávalos
28 septiembre, 2023

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** confirmó la cancelación de la concesión de litio de la empresa china **Ganfeng Lithium** en **Sonora**.

En días pasados se dio a conocer en medios nacionales que el **gobierno de México** había cancelado nueve concesiones de la citada compañía en el territorio mexicano, entre las que se encuentra la relativa a la explotación del litio en Sonora.

Este jueves, en conferencia matutina desde Palacio Nacional, el mandatario señaló que su administración dará seguimiento legal al **decreto de nacionalización del litio**.

“Estamos revisando eso legalmente, pero nosotros decidimos que el litio sea de México porque es un mineral estratégico”, puntualizó.

Admite INE nueve candidaturas independientes a la Presidencia

Fabiola Martínez

27 de septiembre de 2023 21:44

Ciudad de México. De 30 personas interesadas en contender por la Presidencia de la República, por la vía independiente, solo nueve podrán buscar el apoyo de la ciudadanía y, de conseguir los niveles que estipula la ley, ser inscritos como candidatos.

A su vez, de once posibles postulados para el Senado, igualmente sin el respaldo de los partidos políticos, seis fueron admitidos para continuar con su objetivo, confirmó el Instituto Nacional Electoral (INE).

Del primer grupo, quienes recibieron la constancia como aspirantes independientes a la Presidencia son, por orden alfabético: Rocío Gabriela González Castañeda, Ulises Ruiz Ortiz (ex gobernador de Oaxaca), César Enrique Asain del Castillo, Hugo Eric Flores Cervantes (ex dirigente del Partido Encuentro Social), María Ofelia Edgar Mares, Fernando Mauricio Jiménez Chávez, Eduardo Verástegui Córdoba (indentificado como miembro de grupos ultra conservadores), Manuel Antonio Romo Aguirre e Ignacio Benavente Torres.

Cada uno de ellos deberá reunir el apoyo de al menos el 1 por ciento de la lista nominal de electores (es decir, poco más de 900 mil ciudadanos), pertenecientes a mínimo 17 entidades federativas. Para lograr resta meta tendrán hasta el 6 de enero próximo, mientras que los aspirantes a otros puestos de elección popular tendrán hasta el 9 y 10 de enero, pues a uno de ellos se le dio la constancia el 12 de septiembre y a dos más hasta el 13 de septiembre.

En cuanto a los aspirantes a candidato a Senador, cumplieron con los requisitos iniciales Luis Jacobo Moreno (Zacatecas); Alan David Capetillo Salas (Aguascalientes); Carlos Alberto Manzo Rodríguez (Michoacán); Jorge Ricardo Deisol Estrada (San Luis Potosí) y Miguel Ángel Hernández Cuaya (Puebla), quienes deberán acreditar el apoyo de cuando menos 2 por ciento de la lista nominal de la entidad por la que participan.

Para el caso de las diputaciones federales, el registro termina el 29 de septiembre.

Proponen que multas se destinen a órganos de agua



Por Iván Rodríguez
Jueves 28 de Septiembre de 2023 - 00:10

La regulación en la explotación del líquido vital en el país tiene por lo menos 10 años de atraso, afirma Sandra López, investigadora del IMCO.

En la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Aguas Nacionales para que los recursos obtenidos del cobro de las infracciones, cometidas por los concesionarios de agua en México, se destinen a fortalecer a los organismos de agua locales.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la propuesta en la que se busca agregar un par de párrafos al artículo 12 Bis 6 de la referida norma.

Propuso establecer que los Organismos de Cuenca —responsables de administrar y preservar las aguas nacionales en cada una de las 13 regiones hidrológico-administrativas del país— podrán en todo momento hacer visitas extraordinarias a las Unidades de Servicios, comercio e industria.

Lo anterior con el objetivo de fiscalizar los volúmenes concesionados de agua y, en su caso, hacer los cobros que corresponda por extraer más agua de la autorizada o cuando las descargas de agua no correspondan con el volumen autorizado.

Dentro de la exposición de motivos, Borrego Adame indicó que también se debería incorporar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a la legislación, para que todo “adeudo que, por concepto de utilización y

explotación de agua en que incurran las grandes empresas usufructuarias del vital líquido, se transforme en un crédito fiscal”.

Añadió que con esta propuesta se busca robustecer el sistema de asignación de los derechos del uso del agua, aunado a desarrollar un sistema para administrar y pagar el agua de acuerdo con el consumo.

Sin distinción de clases sociales y menos de privilegios y concesiones a los que tengan más recursos económicos”, sostuvo.

La iniciativa fue turnada para su análisis a comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara Baja.

Sin vigilancia

De acuerdo con el informe “Modernizar la regulación de aguas en México”, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), 97% de los títulos de concesión registrados en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) no tienen medidor.

A febrero de este año, el IMCO informó que había un registro de 525,572 títulos de concesión en el país, lo anterior quiere decir que 509,805 no cuentan con un medidor. De igual manera el documentó confirmó que 93% (488,782) no han sido verificados.

Las verificaciones por parte de la Conagua se han visto reducidas en los últimos años ya que el reporte advirtió que, entre el 2011 hasta el 2018, el promedio de visitas de vigilancia anuales fue de 8,129.

Mientras que para los primeros años (2019 a 2022) de la actual administración, que encabeza Andrés Manuel López Obrador, el total se ubicó en 2,334, es decir, existió una disminución de 71.3 por ciento.

Retrasos de una década

Sandra López, investigadora de medio ambiente del IMCO estimó que existe un rezago de aproximadamente 10 años en lo que se refiere a la regulación del agua en México.

“El tema del agua en México es enorme, es un monstruo; me atrevo a compararlo incluso con el petróleo y la energía eléctrica, por ejemplo. El problema del agua es que no se trata como si fuera un recurso indispensable, al momento de que observamos los resultados de informes o portales de la Conagua no se pueden observar como si con Pemex y CFE”, comentó a El Economista.

Por otro lado señaló que el gobierno confía que el recurso vital se tendrá para largo plazo, sin embargo, aseguró, la crisis hídrica ya “nos alcanzó”.

Con lo que se refiere al tema de la legislación, la experta sostuvo que con la que se cuenta actualmente data de hace 30 años y no se ha actualizado.

Se ha buscado actualizar pero lamentablemente sigue en el tintero, desde el 2012, una Ley Nacional de Aguas; parece que las autoridades no se la toman en serio y los más afectados somos la población”, lamentó.

Por otro lado, López indicó que la Conagua le hace falta capacidad: recursos humanos y mayor vigilancia para dar revisión a las más de 500,000 concesiones de las que se tiene registro.

“De nada va a servir que se establezca en una ley o en una norma si no hay capacidad para poder vigilar que ésta sea efectiva”, concluyó.

Registran entidades retroceso en acceso a la información



Por **Arturo Rojas**
Jueves 28 de Septiembre de 2023 - 00:05

Colima (53.9%); Yucatán (56.9%) y Jalisco (58%), fueron las entidades con los porcentajes de entrega de información más bajos en 2022.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que, durante 2022, se respondieron 391,372 solicitudes de acceso a la información, por las instituciones de las administraciones públicas estatales, de las cuales se entregó información a los solicitantes en 67.9% de los casos, esto significó un descenso de 4.9 puntos porcentuales con respecto a 72.8% registrado en 2015.

Los datos del Inegi permitieron observar que el porcentaje de solicitudes en donde se entregó la información completa o parcialmente, ha ido a la baja.

En 2016 se respondieron 205,886 solicitudes, de las cuales en 76% se entregó la información; para 2017 fueron 261,734 peticiones; en 70.8% se dieron los datos.

Para 2018 y 2019 el Inegi reportó no tener datos. En 2020 fueron 222,839 solicitudes, de las cuales en 56.9% se entregaron datos; en 2021 se registraron 304,303 solicitudes, en 56.3% de los casos se dio la información.

En el marco del Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información, el Inegi mostró que, durante 2022, la respuesta de incompetencia, por parte de los sujetos obligados a nivel estatal, se dio en el 16.6% de los casos.

La contestación de otro tipo de respuesta fue dada en 2.9% de los casos; la inexistencia de información se determinó para el 3% de los casos; la negación por clasificación fue la respuesta en el 2.1% de los casos, mientras que no identificado se decretó en el 7.5% de las respuestas dadas.

Variaciones por localidad

El Inegi precisó que Guanajuato, Aguascalientes y Sonora obtuvieron los porcentajes de mayor entrega de información a las solicitudes de acceso a la información que recibieron a lo largo del año pasado con 96.1%, 93.3% y 91.4%, respectivamente.

En contraparte Colima (53.9%); Yucatán (56.9%) y Jalisco (58%), fueron las entidades con los porcentajes de entrega de información más bajos en 2022.

De igual forma, Colima con 13.3%, fue la entidad con el mayor porcentaje de respuesta de inexistencia de información. Detrás se ubicaron Yucatán, con 9.2%; Chiapas, con 9%; Hidalgo, con 8.2%, y Nuevo León, con 5.4 por ciento.

Feminicidios en México: 5 estados en donde es más peligroso ser mujer

En estas entidades se han registrado más del 50% de los crímenes contra mujeres

DIANA MABEL GONZÁLEZ SALGADO

·27/9/2023 · 15:44 HS



Varias asociaciones han alzado la voz para exigir justicia por las víctimas de feminicidio. Créditos: Cuartoscuro.

Desde hace 30 años comenzaron a documentarse los **feminicidios en México** a raíz de los hechos ocurridos en [Ciudad Juárez](#), Chihuahua, que a la postre se conoce como “**Las muertas de Juárez**”, tres décadas después no sólo no ha habido justicia para las víctimas y sus familias, también **se ha incrementado la violencia feminicida** al grado de que en el país **diariamente son asesinadas 10 mujeres en promedio**, según estimaciones de especialistas retomadas por [Amnistía Internacional](#). Aunque ocurre a lo largo y ancho del territorio nacional, son cinco los estados que concentran el mayor número de estos crímenes.

Miles son los nombres de las **mujeres que han muerto violentamente**, algunos son conocidos, otras son víctimas anónimas, pero para sus seres queridos son un dolor inmenso, un vacío, aunque las **autoridades mexicanas han intentado coadyuvar a mitigar la violencia de género** (causante de un gran porcentaje de feminicidios), los esfuerzos no han sido suficientes y estos **crímenes siguen ocurriendo**, por ello la sociedad civil ha tomado medidas y acciones, varias madres han formado colectivas para buscar justicia para sus hijas y concientizar a la población sobre la problemática que aqueja a México.

Estados con más feminicidios en México

Si bien **la violencia feminicida fluctúa conforme pasan los meses de región en región**, algunos estados registran el mayor número de feminicidios, algunas estadísticas también se dividen por municipios, muchas veces los municipios más violentos para las mujeres no están en las entidades con más crímenes. **Durante este 2023 se han registrado 572 feminicidios**, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que contabiliza de enero a agosto.

De acuerdo con las cifras oficiales, en este año **los cinco estados que más feminicidios** han reportado son [Estado de México](#), [Veracruz](#), [Ciudad de México](#) y [Oaxaca](#), otras cinco entidades también registraron un alto número de estos crímenes.

1. Estado de México, 64 feminicidios
2. Nuevo León, 50 feminicidios
3. Veracruz, 38 feminicidios
4. Ciudad de México, 37 feminicidios
5. Oaxaca, 33 feminicidios
6. Morelos, 32 feminicidios
7. Chihuahua, 30 feminicidios
8. Chiapas, 24 feminicidios
9. Jalisco, 24 feminicidios

10. Puebla, 21 feminicidios.

En tanto, los datos del SESNSP, indican que en el mismo periodo de tiempo, los **cuatro municipios que más feminicidios** registraron son: Juárez, Chihuahua, con 18; Manzanillo, Colima, nueve; Juárez, Nuevo León, nueve; y Toluca, Estado de México con siete.

Adopta una silueta, la iniciativa para visibilizar la violencia feminicida

“**Madres que luchan**” es una organización comunitaria que organizó una campaña para concientizar sobre la **violencia feminicida**, se llama “**Adopta una silueta**”, consiste en compartir la historia de una mujer víctima de feminicidio o sobreviviente del intento, ella será plasmada en siluetas que están realizando para llevarlas a la [Marcha del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres](#), que se realizará el próximo 25 de noviembre en el Zócalo de la Ciudad de México.

“Te invitamos a marchar con nosotras para visibilizar la violencia feminicida en México, la obstrucción de justicia y honrar la memoria de todas las mujeres, niñas y personas LGBTQ que han sido víctimas de esta violencia”.

Mediante un video difundido en las redes sociales de la organización, **Lorena Gutiérrez Rangel, mamá de Fátima Quintana** -víctima de **feminicidio** en 2015- invitó a nombre de otras madres a participar en la movilización, a la cual llevarán 3,000 siluetas de mujeres y niñas (las cuales se solicitan sin costo) para que otras familiares de víctimas las carguen desde el Ángel de la Independencia hasta el Zócalo, con el fin de exigir el fin a la violencia feminicida.

Florida aprueba la pena de muerte para violadores de niños

El gobernador del estado, Ron DeSantis, aseguró que la ley para aprobar la pena de muerte tiene como objetivo castigar y reducir los crímenes sexuales cometidos contra menores

MILTHON PUCH

·27/9/2023 · 12:36 HS



DeSantis consideró que la pena de muerte debe ser la última opción en un juicio contra una persona. Créditos: AP

Será a partir del siguiente domingo cuando la nueva ley que permite la aplicación de la **pena de muerte a los condenados por violación infantil entre en vigor en Florida**, junto con otra batería de leyes aprobadas durante la sesión legislativa de mayo pasado. Ha sido el propio gobernador del estado, **Ron DeSantis**, quien afirmó que la ley para aprobar la pena de muerte busca **castigar y reducir los atroces crímenes sexuales** contra menores.

De acuerdo con lo que estipula esta nueva ley, la cual entrará en vigor en **Florida, Estados Unidos**, el domingo 1 de octubre, permitirá la pena de muerte a quienes sean **sentenciados por violar a niños menores de 12 años**. Esta medida ha generado gran polémica y un intenso debate legislativo entre **demócratas y republicanos**, quienes han opinado acerca de la capacidad de decidir quién vive y quién muere al llegar a la cárcel.

Domingo entra en vigor la Ley HB1297

La nueva legislación, también **conocida como HB1297**, prevé reducir el filtro para que un jurado elija la pena de muerte contra los acusados; esto debido a que anteriormente todos los integrantes del tribunal tenían que estar de acuerdo, pero **ahora solo se requiere una recomendación** de 8-4 a favor de la sentencia.

La nueva ley, que permitirá la pena de muerte por violar a menores de 12 años, fue aprobada por 34-5 y 95-14, en el **Senado** y en la **Cámara de Florida** respectivamente, por propuesta de **Ron DeSantis**. El gobernador destacó que la ley busca castigar los "atroces" crímenes sexuales contra menores y adelantó que, como muchos, **considera que la pena de muerte debe ser la última opción** en un juicio contra una persona.

"Desafortunadamente, en nuestra sociedad **tenemos crímenes sexuales muy atroces que se cometen contra niños** menores de 12 años... Estos son realmente lo peor de lo peor y los autores de estos crímenes **suelen ser delincuentes en serie**", declaró Ron **DeSantis** tras firmar la ley.

"Corte Suprema de Estados Unidos defiende a violadores"

El gobernador de Florida declaró que **está dispuesto a defender la nueva propuesta ante la Corte Suprema de Estados Unidos**, institución que se ha pronunciado en contra de la pena de muerte, así lo afirmó al dictar algunos precedentes en los que pide cambiar la sentencia.

Según lo dado a conocer por la oficina de Ron DeSantis, la **Corte Suprema de los Estados Unidos** ha anulado algunas **sentencias por "protección a violadores de niños"**. Con ello, aseguró, se le ha negado a las **víctimas y a sus familiares y amigos** buscar justicia contra los presuntos responsables.